



GUÍA PARA LA BAJA/REINGRESO DEL POSGRADO

Baja Temporal: Para aquello(a)s estudiantes con estatus REGULAR que desean suspender sus estudios en CIMAT de manera temporal, pero planean retomarlos posteriormente. Tiene vigencia de un año.

Baja Total: Para aquello(a)s estudiantes con estatus REGULAR ó de BAJA TEMPORAL que desean suspender sus estudios en CIMAT de manera definitiva y no planean retomarlos posteriormente. También aplica para estudiantes con estatus EGRESADO(A) que están listo(a)s para defender su tesis.

Para solicitar la **BAJA** del Posgrado:

1. Enviar a la Jefatura de Servicios Escolares (jannet@cimat.mx):

- a. **Escrito** en formato libre y firmado de manera autógrafa, solicitando la baja temporal o total, según corresponda y explicando los motivos de la misma. Deberán capturar también este documento en su expediente digital.

<<Esto no aplica si la baja es por graduación>>.

- b. **Formato de baja** con las firmas y sellos correspondientes:

- i. [Formato baja temporal](#)
- ii. [Formato baja total](#)

Estos formatos se requieren solo de manera electrónica, pero debidamente firmados. Las firmas de cada departamento, deberán solicitarse a los siguientes correos y en el siguiente orden:

1. Biblioteca: Ricardo Martínez Bravo, Jefe de Biblioteca jricardo@cimat.mx
2. Cómputo y Redes: Miguel Ángel Pérez, Jefe de Departamento, ayuda@cimat.mx.
3. Contabilidad: María de las Nieves González nieves@cimat.mx y Ana Lilia Zárate analizava@cimat.mx.
4. Coordinador(a) del Programa de Posgrado que cursas.
5. Control Escolar norma.pacheco@cimat.mx.

Tengan en cuenta que en este paso se cancelan los servicios correspondientes de cada área.

Una vez firmado, deberán **capturar el formato de baja en su expediente digital** para que quede debidamente registrado.

Al enviar sus documentos completos y ejecutar el cambio de estatus, se darán de baja en forma automática los cursos que se encuentren inscritos en el semestre actual y que aún no tengan calificación capturada (en caso que los tenga). La persona estudiante recibirá un correo de notificación sobre su cambio de estatus a EST-BAJA o EST-BAJA TEMPORAL, según corresponda.



2. Solicitar a su coordinador(a) el trámite de suspensión o cancelación de beca SECIHTI:

El/La coordinador(a) deberá elaborar un oficio solicitando la suspensión o baja, y llenar el formato correspondiente, de suspensión (si es baja temporal) o cancelación (si es baja total). El/La coordinador(a) deberá capturar el trámite en la plataforma ápeiron siguiendo el instructivo correspondiente de la SECIHTI.

<<En baja por graduación, solo aplica si tienes la beca vigente para el momento de la defensa>>.

3. Entregar en la Oficina de Servicios Escolares:

Llaves de la oficina asignada (en su caso), archiveros y cajones y escritorio (entregar a Norma Pacheco).

Para solicitar **REINGRESO** al Posgrado, después de un periodo de baja (solo aplica para baja temporal):

Para solicitar su reingreso la persona estudiante deberá asegurarse que su expediente electrónico se encuentre completo y que la documentación esté debidamente validada, cualquier duda sobre el expediente podrá dirigirla al correo blanca.rodriguez@ciamat.mx

- Si la persona estudiante **no tiene** materias/exámenes reprobados ni materias sin calificación en su último periodo, tiene promedio general mayor a 8.0 y no ha vencido su plazo de baja temporal (1 año), para su reingreso solamente deberá realizar el proceso de inscripción **en el periodo que indica el calendario escolar**.

La inscripción deberá llevarla a cabo por medio del formato de inscripción que encuentra en <https://www.cimat.mx/formato-de-inscripcion/> ya que **no será posible hacerla en línea por el estatus de baja**, deberá enviarlo, al correo eduardo.aguirre@ciamat.mx dentro del periodo de inscripciones del calendario escolar.

En caso de que la vigencia de la beca SECIHTI aún no haya vencido habrá que solicitar a su coordinador(a) el trámite de reactivación de la misma, por medio del **formato de reanudación de beca SECIHTI**, para ello, deberá hacer llegar a su coordinador(a) su constancia de inscripción la cual podrá descargar desde <http://posgrados.cimat.mx>, una vez que concluya su inscripción.

Si su baja ocurrió por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, posterior a la reanudación de beca, deberá solicitar a su coordinador(a) el trámite de modificación de vigencia de la beca por causas de fuerza mayor (ejemplo: embarazo, problemas de salud física/mental).



- Si la persona estudiante tiene cursos/exámenes reprobados, cursos sin calificación en su último periodo inscrito, un promedio general menor a 8.0 o a vencido su plazo de baja temporal (1 año), deberá:
 - a. Solicitar por escrito su reingreso al Coordinador del Programa correspondiente, incluyendo cardex, carta de motivos (formato libre) y visto bueno de su asesor.
 - b. Esperar la resolución del Comité Académico (CAP), misma que le hará saber su coordinador por escrito (correo electrónico).
 - c. En caso de haber sido autorizado su reingreso, el alumno deberá realizar el proceso de inscripción **en el periodo que indica el calendario escolar**.
 - d. La inscripción deberá llevarla a cabo por medio del formato de inscripción que encuentra en <https://www.cimat.mx/formato-de-inscripcion/> ya que **no será posible hacerla en línea por el estatus de baja**, deberá enviar al correo eduardo.aguirre@ciamat.mx dentro del periodo de inscripciones del calendario escolar.
 - Formato de inscripción llenado y firmado.
 - Documento de autorización del CAP para su reingreso.

Dudas: posgrados@ciamat.mx

(473) 7327155 ext 4520, 4630.

Departamento de Servicios Escolares

Coordinación de Formación Académica